

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5823/98.-

Ref./ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.-

S/SOLICITUD DE DICTAMEN RELACIONADA CON BAJAS DE DOCENTES FUERA DE TERMINO, FORMULADO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

DICTAMEN N°: 942/98.-

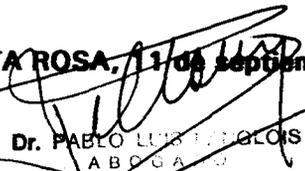
Señor Contador General de la Provincia:

1- Analizada la consulta formulada a fs. 2 de autos, este Organismo Asesor entiende, que tal como se sugiere resulta procedente en casos como el planteado, la iniciación de un sumario a fin de determinar en quien reside la responsabilidad de los hechos que provocan lo mismos; a través de dicho procedimiento podrá determinarse que organismos- de los intervinientes en el trámite de la baja de los docentes- resulta comprometido en la situación planteada.-

2- En lo que respecta a la percepción indebida de haberes por parte de docentes que ya han cesado en su función, corresponde se de intervención a Fiscalía de Estado, para que inicie las acciones legales que resulten pertinentes tendientes a lograr el reintegro de los montos habidos indebidamente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 11 de septiembre 1998.-
SMM/mng.-




Dr. PABLO LUIS FIGUEROA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa